

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 84/2015**

Rawson (Chubut), 17 de julio de 2015

**VISTO:** El Expediente N° 35.105, año 2015, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 53 VIVIENDAS PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 229/14 – SIPySP/IPV) “; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 277) mediante Dictamen N° 33/15, al Asesor Legal a fs. 278) mediante Dictamen N° 29/15 y al Contador Fiscal a fs. 279) mediante Dictamen N° 48/2015 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparte únicamente el dictamen del Asesor Técnico, mencionado en el considerando que antecede.

Que se deberá considerar lo expresado en los párrafos 5to y 6to del Dictamen N° 33/15 (Nota Cooperativa Servicoop N° 349-14-L I).

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES